

# DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

CP 81/2022

Montevideo, 15 de agosto de 2022.-

## Visto

Estos antecedentes por los que se tramitó el procedimiento de Concurso de Precios N° 81/2022 para la adquisición de 2 vehículos para el Departamento de Transporte del Poder Judicial.

## Resultando y Considerando

- I. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto, y que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art 66 TOCAF.
- II. Que se publicó el procedimiento y se realizaron las invitaciones correspondientes, presentándose la empresa Automotriz Franco Uruguay SA (A F S A).
- III. Que se adjunta el informe técnico del Director del Departamento de Transporte.
- IV. Que examinada la oferta de AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A. y conforme los requerimientos del pliego particular se confeccionó el cuadro de ponderaciones y el de admisibilidad, en cuanto al cumplimiento de las exigencias solicitadas en el pliego.

**ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29, 33 y 48 del TOCAF y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;**

### División Administración resuelve:

- 1.- Por lo expresado, Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, el presente Concurso de Precios por art. 33, literal B del T.O.C.A.F, por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, la adquisición de 2 vehículos Peugeot modelo 301 a la empresa Automotriz Franco Uruguay SA (AFSA), RUT 211 452 010 010, por un monto total de U\$S 25.000 (dólares americanos veinticinco mil) a valores CIP.
- 2.- Establecer que la presente adquisición queda condicionada a la obtención de la resolución de exoneración impositiva por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- 3.- El presente inversión se atenderá en el objeto del gasto 353 programa 203, proyecto 974 financiación 11.

## DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

---

4.- Pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal (DPEP) para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas para su intervención y siga a DIVADM para su comunicación y notificación.



Cra. GISEL CONTRERAS  
DIRECTORA  
DIVISION ADMINISTRACIÓN